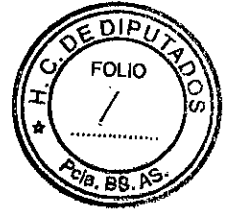




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



*Ref.: Proyecto de resolución declarando de interés la  
instalación de sistemas de generación de energía solar.*

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires la instalación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, por parte de los usuarios de carácter residencial, industrial y comercial.

**Artículo 2°:** Instar a la Presidencia de ésta H. Cámara a estudiar la posibilidad de instrumentar programas para la instalación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, en los edificios propios donde funcionen sus dependencias.

**Artículo 3°:** Invitar al Poder ejecutivo y a los Municipios de la provincia a instrumentar programas para la instalación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, en los edificios e instalaciones públicas de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 4°:** Invitar al Poder Ejecutivo a fomentar la instalación, fabricación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, por parte de los usuarios mediante los instrumentos legales pertinentes.

**Artículo 5°:** De forma.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El uso racional y eficiente de la Energía se ha convertido en política de Estado ya que hoy somos conscientes de la importancia de generar un cambio cultural en todos los ciudadanos en la forma en la que usamos nuestros recursos.

Este proceso nos permite contribuir con el medio ambiente al reducir las emisiones de gases tóxicos y controlar la huella ecológica, además del crecimiento de la demanda de electricidad en los edificios públicos de nuestra provincia.

Con un uso adecuado de los recursos energéticos podemos dirigir estas inversiones hacia proyectos sociales de alto impacto en el buen vivir de nuestras comunidades, al tiempo que contribuimos a mantener a la Madre Tierra.

Debemos hacer planificaciones que permitan que Argentina, en un futuro no muy lejano sea un país sostenible. En este sentido, la definición más reconocida de desarrollo sostenible, que figura en el Informe Brundtland (Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, 1987) indica que: "El desarrollo sostenible es el crecimiento que colma carencias actuales sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades".

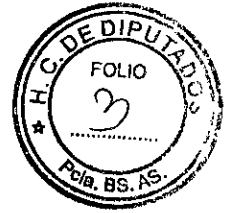
Pensamos nuestra provincia debe contribuir a construir una nación inteligente y sostenible, que cuide nuestra tierra para las generaciones futuras, lo que se puede hacer teniendo en cuenta que las personas son parte fundamental y que los adelantos tecnológicos tienen como finalidad al ser humano y a lograr una mejor calidad de vida.

En este sentido, el desafío al que se enfrenta la sostenibilidad urbana es resolver tanto los problemas que surgen dentro de las ciudades como los problemas causados en éstas, teniendo en cuenta que las propias ciudades ofrecen muchas soluciones potenciales, en vez de trasladarlos a otro lugar o dejarlos para las generaciones futuras.

Entre los sistemas con más incidencia en el medio ambiente de una ciudad, se encuentra la energía. Al respecto, debemos recalcar que el sol es un gigantesco reactor nuclear, es una enorme esfera gaseosa, formado fundamentalmente por Helio, Hidrógeno y Carbono, en la cual se producen reacciones nucleares de fusión, reacciones mediante las



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



cuales se unen los núcleos de dos átomos de hidrógeno para formar un núcleo de helio, liberando en el proceso una gran cantidad de energía.

De esa energía una parte llega a la atmósfera terrestre en forma de radiación solar. Un tercio de la misma, es enviado de nuevo al espacio a consecuencia de los procesos de refracción y reflexión. De los dos tercios restantes, una parte es absorbida por las distintas capas atmosféricas que rodean el globo terráqueo. El resto llega efectivamente a la superficie de la Tierra por dos vías: directamente, incidiendo sobre los objetos iluminados por el sol; e indirectamente, como reflejo de la radiación solar que es absorbida por el polvo y el aire. La primera recibe el nombre de radiación directa y a la segunda se le llama radiación difusa.

Estamos hablando de una energía procedente de una fuente gratuita e inagotable a escala humana (se calcula que el sol tiene unos 6.000 millones de años de existencia y que ésta se prolongará por otros tantos millones de años más). La energía solar presenta la ventaja de que posee una alta calidad energética, ya que mediante la concentración de la radiación solar pueden alcanzarse temperaturas de hasta 3.000° C, que permiten en principio poner en marcha ciclos termodinámicos con rendimientos superiores a los que presentan los ciclos de las centrales convencionales -de carbón o fuel oil-.

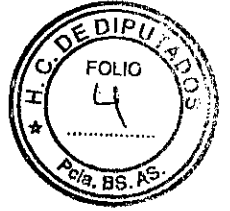
La energía solar puede ser aprovechada para fines energéticos a través de dos vías basadas en principios físicos diferentes: la térmica (los sistemas que adoptan esta vía absorben la energía solar y la transforman en calor) y la fotovoltaica (permite la transformación directa de la energía solar en energía eléctrica mediante las llamadas "células solares" o "células fotovoltaicas").

Es en este último orden de ideas que presentamos este proyecto de Resolución a fin de declarar el interés y la necesidad de la instalación, fabricación y uso de los sistemas de aprovechamiento de energía solar térmica o cualquier otra fuente de energía, renovable no convencional y no contaminante, impactando directamente en la demanda del servicio de gas y electricidad a fin de reducir los consumos de la red.

De igual forma deben considerarse aquellas fuentes de generación de energía renovable no convencional ni contaminante.

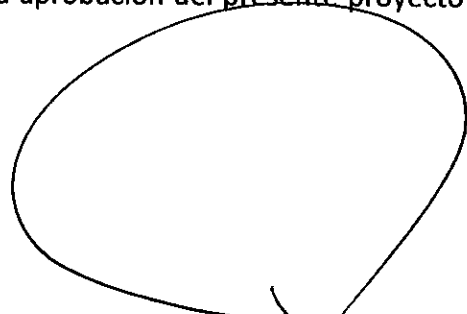


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Y solicitamos expresamente que ésta H. Cámara, los organismos del Poder Ejecutivo y los municipios estudien la posibilidad de instalarlos en sus edificios a modo de ejemplo de lo que los seres humanos podemos hacer para cuidar nuestro planeta y a la vez constituirse en instrumentos para generar en los usuarios, un cambio cultural hacia el uso racional y eficiente de la energía.

Es por todo lo expuesto que agradecemos la aprobación del presente proyecto de Resolución.



Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.